

Provincia de Alicante = Pueblo de Vall de Gallinero.

Libro de actas correspondiente al año.

1854.





Acta de toma de
posesion del Ayuntamiento.

En el Valle de Galinera a los tres dias del
mes de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro

Don Fran. Juan Alder.
Diego Alvariz
Joaquin Motta.
Pascual Alvariz.
Rogelio Alvariz.
Mariano Alvariz.
Tomás Campy Montel.
Joa. Segui y Botin.
Antonio Segui y Botin.
Joaquin Alvariz Valero.
Antonio Campy y Campy.

se reunieron en la sala Capitular del mismo, los
Señores ausentes al margen, en virtud del aviso dado
con anterioridad para su concurrencia a la casa
de la Audiencia, a fin de recibir juramento y dar pose-
sion al nuevo Ayuntamiento nombrado por el
Rey que la ley manda. Después el Sr. Alcalde
se dio lectura al acta ultimamente celebrada
y habiendo la hallado conforme quedó aprobada.
Acto continuo se dio lectura del convenio que
rige para el acto de renovación del Ayuntamiento
aprobado entre los Señores que que acabaron
en el cargo de concejales y síndicos que entraban a cargo
muchos años todos. Seguidamente el Sr. Alcalde re-
cibió juramento al Sr. Alcalde que conti-
nuaba en el cargo, y recibiendo de después de dicho
Alcalde, el Teniente Alcalde entrante y los demás
concejales colocados por su orden como antes
vigentes del Sr. Alcalde, declarados tales.

seguida en todo el Ayuntamiento y dando por
terminado este acto firmaron los señores que
asistieron de que certifico.

Miguel Henares

Vicente Jasso

Señor extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
del Valle de Gallinas el día de Enero de 1884.
Don Miguel Henares
Don Joaquín Henares
Don Roque Henares
Don Mariano Henares
Don Antonio Segura
Don Antonio Casas
Reunido en la sala Capitular los señores acudidos
el margen para celebrar sesión extraordinaria a las
diez según lo dispuesto por el Sr. Alcalde, a fin de
hacer el nombramiento del Sr. Regidor Sindico, for-
mar el orden numerico de los regidores, señalar los días
de sesiones ordinarias y de pacho de asuntos pendientes,
se dio principio con la lectura del acta del día de ayer
y habiéndose hallado conformes fueron aprobados.
Acto continuo el Sr. Alcalde hizo presente que sin-
do uno solo el objeto para que estaba reunido el Ayun-
tamiento el de proceder al nombramiento del que
ha de ejercer el presente cargo de procura-
dor Sindico podia verificarse conforme al Ayun-
tamiento y pronto en la mesa del Sr. presidente



alcalde fueran sucesivamente los señores Encaya-
la depositando sus cédulas de votación, concluido este
nombrando por el Sr. Presidente para vocal de afor-
guin Henares, resultó tener todos los votos, Salvo de quin-
dando por conguiente nombrado D. José Jasso, de lo cual
se dio conocimiento al Sr. Gobernador de la Provincia.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dispuso verificar
el sorteo por el orden numerico de los señores regidores.
conforme a lo prevenido en los artículos 6.º de la Ley y 8.º del
reglamento. Su virtud por el Sr. Regidor Sindico se fueron
amollando e introduciendo en la alcacada que se hallaba
sobre la mesa del Sr. presidente las cédulas con los nom-
bres de los señores regidores y después de cenado dichos nom-
bres y dado de diferente suerte principiando el sorteo dió el
siguiente resultado.

Don Roque Henares Regidor	10.
Don Mariano Henares Regidor	20.
Don José Segura Regidor	30.
Don Joaquín Henares Regidor	40.
Don Joaquín Henares Regidor	50.
Don Joaquín Henares Regidor	60.

El Ayuntamiento quedó enterado acordando se le diese su
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



to aldr. Gobernador de la Provincia.
Hicimos acuerdo el Sr. Alcalde en conformidad
al que previenen los artículos 61. de la ley 58.
del Reglamento citado anteriormente, en alas pa-
ra las sesiones ordinarias el martes de cada semana
al dar oír oír de lo que se de conocimiento aldr.
Gobernador, y dando por terminada esta acta sin
mas lo que sobre de que se refirió.

Miguel Almeyda

Nicolas Garza

Acta 3 En la sala Capitular del Valle de Salinas al
treinta y cuatro del mes de Enero de mil ochocientos
veintinueve y cuatro, reunidos en la misma los Señores
Don Miguel Almeyda Alcalde, Joaquin Molto teniente
alcalde, Joaquin Almeyda, Rogelio Almeyda, Antonio
Almeyda, Antonio Casas Seguidos, y Antonio Segui-
nido componiendo la mayoría del Ayuntamiento
Constitucional del mismo, Don Pascual Cortés,
Joaquín Velez, Nicólas Garza, Bautista Segui-
nido, Simón Molto, individuos de la Junta Provincial



y Miguel Segui y Sr. Joaquin Molto y Sr. Juan
plante, por ausencia de los propietarios Sr. Juan Velez
Sr. Joaquin Almeyda y Sr. Joaquin Durán, por el Sr. Alcalde
se hizo presente que por la Admón. de Hacienda pública
de esta Provincia se le había de bulto el reparto de la
contribución de inmuebles del corriente año que en fecha
14. del actual se reunió a la misma por resultar la si-
guiente de vecinos y tenientes, gravada con cantidad
mayor que el de portos. que se halla establecido para
el tercio sin haber acompañado la correspondiente re-
clamación de agravio, por lo que al mismo tiempo se
formó la presentada, solo terminos que se estable-
cen en la circular de la Dirección gral. de contribucio-
nes de 12. de Diciembre de 1850. en otro caso aumen-
tar virtualmente el capital imponible a lo que el caso que
de afectos sumamente en la proporción del 12. por 100. re-
ferido. Haciendo que se fuesen de dichos señores de todo
lo arriba expuesto, dijeron que la causa de haberse



lido grando la riguen de veuio y tenaten-
tes deute ditto con mayor cantidad que el
N. por 100. lo en porquo la estadística ultima-
mente formada ascendia a 33,052. R. y el capo
designado este Valle a 44,400. R. y por lo mismo
con arreglo alas instrucciones vigentes reclamando
agravio, no acompañando a la actualidad locala
dos de que hace mención lo prevenido en primer
de la indicada circular de la Direccion gral de
contribuciones Directas de N. de Octubre de 1850. ena-
les son el cuaderno de liquidaciones el resumen
general y demás, por tenerlos presentados en
dicha Administracion por el mes de Diciembre
del pasado año 1855. A lo acordado y firma-
ron los que suplen y por lo que us de orden
de los mismos, beho el infrascripto Secretario de
que certifico.

Por lo de fecho y parte por
que usaba firmar.

Niquel Llanos

Vicente Llanos



Acta y Cula Sala Capitular del Valle de Jellivand a

los quince dias del mes de Julio de mil ochocientos cin-
quenta y cuatro: cuando en la misma Contaduría de
Moiguel Alcazar, Alcalde Joaquin Molto teniente Alca-
de Joaquin Alunz Roque Alunz Mariano Alunz
Antonio Camo Regidores y Antonio Segin Jundico compo-
nentes la mayoría de Ayuntamiento Constitucional del
mismo, por el Sr. Presidente se manifesto que se esta-
ba ya en el caso de proceder al abistimiento de los muros
comprondidos en el plano de la obra, y en virtud
acordaron que el Domingo proximo 19. del actual
y a las once de la tarde en el local de la Sala Capita-
lar, se verificase el abistimiento de todos los muros que
en virtud de Abol al cometa año se hallan en la edad
de la venta diez y de los que no lo han cumplido veinte
y cinco años en el día 10. del referido Abol y no lo han sido
comprondidos por qualquiera causa en el abistimiento de los
años anteriores, para el efecto haque sabe el alca-



al público bando todos los papeles de autor-
ta de esta Valle referentes al acuerdo. Si lo di-
son y firmaron los que supieron y por lo que
no de orden de los mismos lo hizo el infrascrito.
Sextans o que certifico.

Miguel Alvarado

Mateo Lugo

Acta) En la sala Capitular de la Villa de Jellirano, a los ve-
te días del mes de Mayo de mil ochocientos cin-
cuenta y cuatro: reunidos en la misma los Señores Do-
ños Miguel Alvarado Monte, Joaquín Monto Monte,
Rogelio Alvarado, Mariano Alvarado, Joaquín Alvarado,
Antonio Camaragones, y Antonio Leguía Sindico con-
ponentes de la Magistratura del Ayto. Constitucional del mismo,
y don Rafael Alvarado elados de interin de alcalde de esta co-
munidad de Pego, a fin y efecto de dar cumplimiento al
circular de la comandancia de montes de esta Provincia
de 7 de Noviembre último, y teniendo que fuesen de
Señores del contenido de esta misma dijeron: Que los mu-
tes de esta Valle corresponden al común de occu-



los cuales se hallan en buen estado de foresta, y que las tierras que
podrán necesitarse para este uso, a ser de un área aproximadamente
nueve mil cargas. Los ganados que han de pastar en este término en
el presente año son 648 caberos de lanar y 1099 de cabrio siendo
el total de ellos 1747 caberos y que en razón de acompañar este
uso de los pueblos expresados y repartidos de tal modo que
ocupen la frontera de todos los montes, por cuya causa sería
notablemente perjudicial a la agricultura e industria de esta Valle
ocasionando la designación de los que deben servir para el
aprovechamiento de las y pastos en cada año según se expresa en
la indicada circular, por que del modo que se encuentra situado
los límites de los pueblos que componen esta Valle necesitan todos
los montes para el aprovechamiento de las y pastos, y por re-
cuerdos, y unas partes que abren los ganados en las eras vi-
suales a que por lo regular los mismos se encuentran sobre,
y de hacer la designación de montes referidos se tendrían que
depravar otros ganados, todos los labradores, causándole un
perjuicio grandísimo y privándole de los frutos que necesi-
tan para labrar sus tierras. En vista de estas consideraciones el
Elados de Montes Don Rafael Alvarado, unido a los señores al-
caldes que en su misma sesión corporativa cubren de sus acciones, ha-

convocados y habiendo declarado que todos los montes de este Valle
se necesitan localmente para el aprovechamiento de
lunas y pastos, desde secundario por las razones antes dichas,
suspendiendo por ahora el señalamiento de los montes, y prece-
didos en la circular antes dicha, estas muchas resoluciones del
Sr. Comisario de montes y del Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia, que expone esta municipalidad ténenlos presentes
los intereses que resultan a este Valle y lo perjuicio
que se irroga al mismo en la designacion de los montes an-
tes referido. A lo acordaron y firmaron lo que suplicaron
de que certifique.

Miguel Alemany Vicente Gascó

Acta En la sala Capitular del Valle de Gallinera a los veinte y tres
dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro
reunidos en la misma los señores Don Miguel Alemany
Alcalde, Joaquin Molis Tesorero Abogado, Joaquin Alemany
Antonio Cases, Roque Alemany Mariano Alemany Regidores
y Antonio Segui Sindico. componen la mayoria del Ayuntamiento
en la Constitucion del mismo, y los asociados mayores con-
tribuyentes, Don Pascual Costale y Segui, Vicente Gascó



Frau. Juan, Pascual Alemany Simon Molis, Vicente Sa-
vina, Jose Alemany y Frau. Segui, asin y fecha de dar cumpli-
miento alas circulares del Sr. Gobernador de la Provincia de
11 de Mayo de 1834. y 3 del tomento que trata sobre la con-
tribucion del feno canal de Alcañices a Alcañices, y ordenados que
fueron dichos señores del contenido de los mismos. Diferencia: Que
con el mayor gusto secundarian los deseos que animan al Sr.
Gobernador de la Provincia que tanto se desvela en bien de sus
administrados, pero que atendidas las circunstancias que concurren
en este Valle, no encuentran medio ni arbitrio de donde poder he-
chos mano, para contribuir en un numero de acciones pa-
ra pagar la contribucion del feno canal de Alcañices, por
en dicho Valle no se cuenta con ninguna finca de propios que
poder en aguas, ni recurso alguno para crear nuevos arbi-
trios porque ademas de las contribuciones de inmuebles comunes
y deudas pendientes, estan encargados con el maximum que las
ordenes vigentes conceden para arbitrios municipales, y no bastan-
do esto para cubrir el deficit municipal, se hallan gravados
todos los de mas articulos de que el Ayuntamiento ha creido po-
der disponer, de modo que esta municipalidad tiene agotados to-
dos los medios posibles por cuyo caso no le es dable suponer

bien con acción alguna para la construcción del
ferrocarril de Alicante a Almansa. Así lo dijeron y
firmaron los que supieron de que certifica.

Miguel Almansa

Vicente Ganzo

Acta) En la Sala Capitular del Valle de Gallinera a los
veinte y un días del mes de Julio de mil ochocientos
cinquenta y cuatro. Reunidos en la misma los señores
Don Miguel Almansa Alcalde, Joaquín Motta Teniente
Alcalde, Rogelio Almansa, Mariano Almansa, Joaquín
Almansa, Antonio Carrasquero y Esteban Legido
dichos componentes la mayoría del Ayuntamiento Con-
stitucional del mismo, y José Virella y Mateo Ser-
rano Alcaldes Pedanios, dijeron. Que en vista de la pro-
ma que habia recibido el Sr. Alcalde, de la Junta Provisional
de Gobierno de esta Provincia ^{11. del acta} se habia pronunciado
la corporación se unirá de todo lo occidente dando
vivos vítores = Viva la Constitución = Viva la Regio-
niva la libertad = no habiéndose observado el manifiesto
movimiento de desorden, antes por el contrario ha-



nado la mayor tranquilidad y alegría en los pa-
sajeros habitantes deste valle, y por lo mismo este Ayun-
tamiento como igualmente todo este vecindario se pone
desde hoy ala orden de la Junta Provisional de Go-
bierno de esta Provincia, como autoridad superior en ma-
tér. Así lo acordaron y firmaron los que supieron y
por lo que no oídas de los mismos la tiene el refren-
tante secretario de que certifica

Miguel Almansa

Vicente Ganzo

Acta) En la Sala Capitular del valle de Gallinera a los
veinte días del mes de Diciembre de mil ochocien-
tos cincuenta y cuatro. Reunidos en la misma los
señores Don Miguel Almansa Alcalde, Joaquín Motta
Teniente Alcalde, Joaquín Almansa, Mariano Almansa, Ro-
que Almansa Pedanios y Antonio Legido

poniendo la mayor parte de los impuestos contra-
tacionales del mismo. Don Pascual Cortés, Juan
Borona, Bautista Segura, Juan Vacher, Juan
García, Vicente Toranzo, y Juan Almeyda, individuos
de la Junta provincial de este Valle, por elos por
dotes se hizo presente de que el Ayuntamiento
Junta provincial, en 21 de Enero último hicieron
correspondiente reclamacion de agravio a la
administracion principal de hacienda y por
provincias, en favor de la misma de veintio
y tres años de este Distrito, sobre gravamen
del repartimento del corriente año con base
por cantidad que el N. por los establecidos y con
para el proximo año mil ochocientos veinte
y cinco, se ha asignado a este Valle el mis-
mo que viene significando en el año actual y ha-
biendo de los mismos con oneroso ala este Distrito
que se formo en el pasado año y altera-
cion de el presente de 227.227.50 y el
42.400. Saliendo tambien gravada con mayor
tidad que el N. por los años referidos por



todo lo cual dijeron: Que con arreglo a los in-
strucciones vigentes, reproducian lo mismo reclama-
cion de agravio que hicieron a S. de J. en último,
no acompañando a la actualidad los datos de que
hace mención la provencion primera de la circular
de la Direccion jral de contribuciones directas de
21 de octubre de mil ochocientos veintio
cinco, son el mismo diligenciar, el mismo
general y como por los presentados y los dichos
Administracion principal de Hacienda publica de
estas Provincias en el mes de diciembre del pasado año 1850.
Asi acordaron y firmaron los que suplen y por
los que se acordaron de los mismos lo mismo, sin faltar
los señores de que certifico.

Vicente García





[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side.]



